

PREMIO ARCO

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS ALMERÍA

2023.2024



La Junta de Gobierno del Colegio de Arquitectos de Almería acordó, en septiembre de 2024 y el pasado 7 de febrero 2025, convocar el PREMIO ARCO, a la mejor actuación realizada en la Provincia de Almería, en sus distintas modalidades, comprendida en el período 2023.2024 conforme a las presentes BASES

El plazo de presentación de la documentación, finalizará el día **31 de marzo de 2025 a las 12 horas**, debiendo remitirse, acompañada de la ficha de inscripción adjunta, a la Secretaría del Colegio de Arquitectos de Almería, C/ Martínez Campos, 33. 04001 Almería, E-mail de contacto: secretariatecnica@coaalmeria.com. El Jurado se reunirá en fecha que se comunicará oportunamente emitiendo el fallo.

1. El Colegio de Arquitectos de Almería convoca el PREMIO ARCO a la mejor obra de Arquitectura y Urbanismo realizada en la provincia de Almería en el bienio 2023 · 2024.
2. El premio tiene por objeto, premiar no solo el diseño, sino la obra terminada, incentivando a todos los agentes que intervienen en el hecho arquitectónico: Arquitecto, Aparejador o Arquitecto Técnico, Constructor y Promotor.
3. Podrán optar al premio todos los edificios o actuaciones terminadas y certificadas dentro de los años correspondientes a la convocatoria, en cada una de las modalidades siguientes:
 1. VIVIENDA (OBRA NUEVA – REHABILITACIÓN) / INTERIORISMO
 2. EQUIPAMIENTO (OBRA NUEVA-REHABILITACIÓN) / PAISAJISMO / ESPACIO PÚBLICO / URBANISMO
 3. A LA PERMANENCIA (propuesta/actuación que tras un periodo igual o mayor de 20 años ha permanecido en el tiempo manteniendo sus valores formales y funcionales, consolidando la significación de la arquitectura / urbanismo como función social)
4. La presentación de los trabajos se hará a instancia del Arquitecto/Arquitecta de la obra o a instancias de dos colegiados.

Se presentará un máximo de dos obras por Arquitecto o Arquitecta y modalidad en el período convocado. En el caso de multiplicidad de propuestas, por la doble instancia de presentación, prevalecerán las escogidas por el autor.

5. En cualquier caso, la documentación gráfica se presentará con un máximo de 2 paneles rígidos en DIN-A1 en posición vertical, acompañada de la ficha de inscripción que se adjunta, que se cumplimentará en su totalidad.
Se entregará igualmente toda la documentación en formato digital, incluyendo dos fotos-imágenes de la obra, todo ello en soporte CD, pendrive o bien remitido a la Secretaría vía Wetransfer o similar previa comunicación de su remisión a secretariatecnica@coaalmeria.com
6. El premio consistirá:
 - a) Escultura diseñada por el artista José M^a Cruz Novillo, al Arquitecto de la actuación
 - b) Diplomas, al Arquitecto, al Arquitecto Técnico o Aparejador, Promotor y Constructor, en cada caso

Adicionalmente el Jurado podrá conceder las menciones que considere, así mismo dejar desierta, en su caso, algunos de los premios; así como otorgar Premio ARCO a aquella actuación que por su relevancia sea reconocida con un premio especial. De la misma forma el Jurado podrá reconocer aquella obra/actuación que desarrollada por un arquitecto/arquitecta, con edad igual o inferior a 35 años en el fecha de emisión del CFO o recepción correspondiente, constituya un relevante y significativo trabajo.

7. El Jurado estará formado por:
 - Presidente: Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.
 - Secretario: Arquitecto perteneciente a la Junta de Gobierno del Colegio de Arquitectos de Almería.
 - Vocales: 2 Arquitectos designados por la Junta de Gobierno del Colegio de Arquitectos de Almería.
 - 1 Arquitecto a propuesta de los concursantes; en caso de imposibilidad de convocar al Arquitecto mayoritariamente propuesto, la Junta de Gobierno se reserva dicha designación.
8. El Jurado emitirá su fallo de forma razonada y justificada y tendrá carácter inapelable, comunicándose a los autores y medios de comunicación.
9. En caso que, una vez concluido el plazo fijado para la presentación de los trabajos, no se consiguiera reunir un número razonable de propuestas, a criterio de la Junta de Gobierno, se podrá ampliar la convocatoria, y en su caso, extender a otro bienio o período.

ALMERÍA, 7 de febrero de 2025
(Ficha de inscripción anexa)

PREMIO ARCO 2023 . 2024 / COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA

FICHA DE INSCRIPCIÓN

MODALIDAD/

☐
☐
☐

VIVIENDA (OBRA NUEVA- REHABILITACIÓN) / INTERIORISMO

EQUIPAMIENTO (OBRA NUEVA-REHABILITACIÓN) / PAISAJISMO / ESPACIO PÚBLICO / URBANISMO

PERMANENCIA

Fecha de finalización de las obras/actuación (CFO-Recepción)

PROYECTO/ACTUACIÓN Localización (1)

PROMOTOR Razón social / Dirección / Tfno (2) / e-mail

ARQUITECTO(S) / ARQUITECTA(S) AUTOR(ES) DEL PROYECTO/ACTUACIÓN

Nombre y Apellidos / Fecha de nacimiento / Dirección / Tfno(s) / e-mail

ARQUITECTO(S) / ARQUITECTA(S) DIRECTOR(ES) OBRA/ACTUACION Nombre y Apellidos / Direc. / Tfno (s) / e- mail

APAREJADOR(ES) DIRECTOR(ES) DE EJECUCIÓN Nombre / Dirección / Teléfono(s)/ e- mail

CONTRATISTA(S) Dirección / Teléfono(s)/ e-mail

ARQUITECTO/ARQUITECTA PROPUESTO COMO MIEMBRO DEL JURADO Nombre y Apellidos, datos de contacto

Para facilitar la visita, en su caso, de los miembros del Jurado

(1) Se acompaña plano de emplazamiento

(2) Teléfono de contacto de la persona que posibilite el acceso al inmueble

La persona(s) abajo firmante(s) proponen mediante la presente ficha de inscripción, la obra indicada/actuación con detalle de los agentes intervinientes, a los efectos de su participación en la edición 2023-2024 en el Premio ARCO que convoca el Colegio de Arquitectos de Almería, aportando asimismo la documentación gráfica indicada en las Bases, declarando que los datos se corresponden fielmente con la propuesta presentada, autorizando al COA Almería a poder utilizar dichos datos exclusivamente a los efectos del tratamiento, difusión y gestión para el buen fin del Premio convocado, pudiendo ejercer la rectificación o anulación de los mismos ante la secretaria del COA Almería, ejerciendo dicho derecho a través de e-mail secretariatecnica@coaalmeria.com, todo ello conforme a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

La propiedad intelectual corresponde y es propiedad del autor(s) de la obra/actuación; la documentación remitida podrá libremente disponerse por el COA Almería a los efectos de su tramitación, difusión y exposición pública de la misma, lo que se autoriza; la participación en esta convocatoria supone la aceptación tácita a todos los efectos de las bases.

En _____ a _____ de _____ de 2025

Fdo/ _____ / DNI / CIF _____

Domicilio/ _____ / Tfno _____

E-mail _____

